COPIA CONTROLADA

EL CONTRATISTA					
Fecha de solicitud	**11/12/2023**		Número del Contrato	LP-SV-011-2021/ 21042022-0933	
Radicado del contrato	21042022-0933		Radicado SECOP:	CO1.PCCNTR.3552218	
Modalidad del Contrato	OBRA PUBLICA				
Nombre del contratista	**UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S**				
Numero de folios y evidencias que adjunta (si aplica).	1				
Motivo de solicitud de la suspensión temporal	Se requiere realizar la Ampliación No. 01 a la Suspensión No. 03 porque no han sido superadas las condiciones que dieron motivo a la suspensión “Debido a que la obra se ha visto enfrentada a una situación fuera de nuestro control dado que el proveedor contratado para el suministro de la tubería de polietileno se ha quedado sin producción debido a compromisos de suministro con otros proyectos. Esta falta de suministro no permite avanzar con el proyecto sin este componente crucial. El proveedor ha indicado que están trabajando arduamente para reactivar la producción, pero esto tomará tiempo y no podemos garantizar una fecha exacta de entrega en este momento. Dada la naturaleza crítica de la tubería de polietileno para este proyecto, es imperativo que esperemos a que el proveedor reanude la producción y nos suministre los materiales necesarios para cumplir con los estándares de calidad y seguridad que este proyecto demanda. Por otro lado, el proveedor del sistema eléctrico de paneles solares ha enfrentado desafíos inesperados que han resultado en una interrupción en la disponibilidad de los materiales requeridos para el proyecto. La importancia de los paneles solares en este proyecto es crucial para garantizar un suministro constante de agua potable en el corregimiento Las Coles. Los paneles solares son una parte fundamental del sistema de acueducto, permitiendo un funcionamiento eficiente y sostenible del sistema. Ante este escenario, se hace necesario una suspensión para poder gestionar adecuadamente la situación y encontrar alternativas viables que nos permitan cumplir con los plazos y la calidad establecida en el contrato inicial. Estas situaciones han generado retrasos imprevistos en el cronograma de la ejecución del proyecto y ha dificultado la capacidad para cumplir con los plazos establecidos en el contrato original. A pesar de nuestros esfuerzos constantes para mitigar estos desafíos, se hace necesario suspender por 60 días más el proyecto para asegurar la calidad y la integridad del proyecto final.				
Tiempo de solicitud de suspensión (días o meses)	2 meses	Desde	12/12/2023	Hasta	12/02/2024
Firma del contratista o representante legal					

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR		
Radicado por parte del Interventor:		Supervisor:
	x	

COPIA CONTROLADA

Hago constar que, verificados los motivos expuestos por el contratista para la suspensión del contrato antes citado, se da visto bueno por mi parte como interventor y/o supervisor para la suspensión temporal de este. Para lo cual se adjuntan los soportes consistentes en: (fotografías, constancias, documentación en general). _____ (folios).	
Fecha de emisión de respuesta	11/12/2023
Nombre del Interventor ☐ Supervisor x	OSCAR EDUARDO TORO BETANCUR
Firma	
Nota: Se requiere modificar la póliza de garantía en cuanto al plazo. (Ni la prorroga ni la suspensión debe llevar estudios previos porque se supone que se dan por hechos imprevisibles.	

AUTORIZACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO NRO. LP-SV-011-2021/ 21042022-0933	
Firma del ordenador del gasto	
Fecha	11/12/2023

ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos: JAVIER EDUARDO TORRES MARTINEZ identificado con cédula Nro. 75.084.424, en calidad de SECRETARIO DE VIVIENDA Y TERRITORIO y conforme a la delegación otorgada por el Gobernador del departamento mediante el Decreto Departamental 007 de 2022, quien para los efectos del presente contrato se llama EL DEPARTAMENTO, de una parte y por la otra ALEXANDER ERNESTO TRIANA REYES, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.512.348,. y que para el mismo efecto se denomina EL CONTRATISTA. hemos celebrado la siguiente acta de suspensión 3 ampliación 1 al contrato LP-SV-011-2021/ 21042022-0933, por los motivos que se expresa a continuación:

Se requiere realizar la Ampliación No. 01 a la Suspensión No. 03 porque no han sido superadas las condiciones que dieron motivo a la suspensión "Debido a que la obra se ha visto enfrentada a una situación fuera de nuestro control dado que el proveedor contratado para el suministro de la tubería de polietileno se ha quedado sin producción debido a compromisos de suministro con otros proyectos. Esta falta de suministro no permite avanzar con el proyecto sin este componente crucial. El proveedor ha indicado que están trabajando arduamente para reactivar la producción, pero esto tomará tiempo y no podemos garantizar una fecha exacta de entrega en este momento.

Dada la naturaleza crítica de la tubería de polietileno para este proyecto, es imperativo que esperemos a que el proveedor reanude la producción y nos suministre los materiales necesarios para cumplir con los estándares de calidad y seguridad que este proyecto demanda.

Por otro lado, el proveedor del sistema eléctrico de paneles solares ha enfrentado desafíos inesperados que han resultado en una interrupción en la disponibilidad de los materiales requeridos para el proyecto.

La importancia de los paneles solares en este proyecto es crucial para garantizar un suministro constante de agua potable en el corregimiento Las Coles. Los paneles solares son una parte fundamental del sistema de acueducto, permitiendo un funcionamiento eficiente y sostenible del sistema. Ante este escenario, se hace necesario una suspensión para poder gestionar adecuadamente la situación y encontrar alternativas viables que nos permitan

cumplir con los plazos y la calidad establecida en el contrato inicial.

Estas situaciones han generado retrasos imprevistos en el cronograma de la ejecución del proyecto y ha dificultado la capacidad para cumplir con los plazos establecidos en el contrato original. A pesar de nuestros esfuerzos constantes para mitigar estos desafíos, se hace necesario suspender por 60 días el proyecto para asegurar la calidad y la integridad del proyecto final.

EL CONTRATISTA LIBRE Y ESPONTÁNEAMENTE RENUNCIA EXPRESAMENTE, EN EL MOMENTO DE SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR: LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia se firma y se suspende el Contrato de obra LP-SV-011-2021/ 21042022-0933, en Manizales, a los 11 días del mes de diciembre de 2023.

JAVIER EDUARDO TORRES MARTINEZ
Secretario de despacho
DEPARTAMENTO DE CALDAS

ALEXANDER ERNESTO TRIANA REYES
Representante legal
UNIOBRAS DEL ORIENTE

OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS COLES MUNICIPIO DE PÁCORA